BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López
BOP de Guadalajara, nº. 189, fecha: miércoles, 04 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDON

ANUNCIO APROBACION PADRONES IBI-IAE 2017

2955

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sacedón, de fecha 28 de septiembre del 2.017, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 1 de julio de 2016, se dispuso:

Primero.- Aprobar los Padrones contributivos del año 2.017 de los Tributos Municipales que se relacionan:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Segundo.- Exponer al público dichos Padrones por plazo de treinta días, mediante Edicto en el B.O.P y tablón de anuncios, a los efectos de su consulta y posibles reclamaciones, elevando el acuerdo aprobatorio a definitivo si no se presentara ninguna.

Tercero.- Anunciar que el periodo de cobro en voluntaria de estos Impuestos

Municipales devengados, tendrá lugar desde el día 16 de octubre del 2017 hasta el 18 de diciembre de 2017.

La exposición de estos Padrones producirá los efectos de notificación colectiva de las deudas tributarias según lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra esta Resolución se puede interponer ante el Pleno municipal y dentro del plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública, el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo, en su caso, al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de esta Jurisdicción en Guadalajara.

Sacedón, a 29 de septiembre del 2.017.-El Alcalde.- Fdº: Francisco Pérez Torrecilla.